

“EL ANEXO CRIMINOLÒGICO EN LA CÀRCEL NACIONAL DE MARACAIBO”

Dra. Gloria Sánchez de Calles*

En años anteriores, a raíz de la masacre ocurrido en la Cárcel Nacional de Maracaibo en 1994, expuse en el XX Encuentro Latinoamericano de Criminología en Julio de 1995, algunas reflexiones sobre la situación carcelaria, concretadas en una propuesta sobre un modelo de intervención en dicha institución. En el transcurso de estos años he trabajado en la línea de investigación “Control Social”, específicamente en el área penitenciaria, en el instituto de Criminología de la Universidad del Zulia, allí, he desarrollado diferentes etapas de una investigación que se realiza en la Cárcel Nacional de Maracaibo, que ha tenido como objetivo fundamental, el diseño de estrategias racionales y factibles que permitan humanizar la cárcel, es decir, disminuir al mínimo posible las características que hacen de esto recinto una institución deteriorante tanto para los reclusos como para el personal que allí labora, desde luego, dicha investigación me han permitido ir madurando y fortaleciendo la propuesta inicial.

Entonces, el objeto de esta ponencia es dar a conocer la propuesta de intervención con elementos nuevos, producto de la investigación.

A continuación se presentan Lineamientos conceptuales y operativos que han servido de guía y soporte para el diseño de dicha propuesta:

1. La investigación que a continuación se muestra, representa una de las etapas cruciales que permitió definir aspectos importantes de la propuesta, por ello se expondrán brevemente algunos de los resultados de la misma. En esta etapa de la investigación se abordó las representaciones sociales que tienen los jueces de ejecución, operadores y reclusos de la Cárcel Nacional de Maracaibo, sobre la pena privativa de libertad (cárcel), su función rehabilitadora, la administración de justicia penal, su reforma y como inciden dichas representaciones en el desempeño de sus funciones dentro del recinto penitenciario y si constituyen o no obstáculo para generar cambios en dicha institución. Entendiéndose, que

a través del estudio de las representaciones sociales se puede conocer no sólo los comportamientos de los actores sociales, sino también el contexto donde se mueven las acciones simbólicas que dirigen la construcción de la realidad social objeto de estudio. Así, el estudio de las representaciones no solo es útil como herramienta teórica que permite conocer y analizar críticamente las visiones del mundo de los sectores estudiados, sino también como herramienta práctica, que permite intervenir sobre la realidad para cambiarla, indicando el núcleo hacia el cual debe dirigirse nuestra atención para que la intervención tenga efecto (Banchs, 1991).

En esta investigación se utilizó la metodología cualitativa y como técnica los relatos de vida y la entrevista a profundidad, teniendo como criterio de análisis la saturación por recurrencia y el Análisis de Contenido.

Los resultados muestran que los actores entrevistados comparten un bagaje de conocimientos y experiencias que los sitúan en un mismo espacio discursivo, dando origen a un consenso que no es numérico sino funcional, ya que les permite mantener la unidad social reflexiva y la vida del grupo en una dirección orgánica, estandarizando la identidad social y las interacciones entre sus miembros., suscitando, entonces, toma de posición y visiones semejantes que reflejan los valores, deseos y necesidades de los operadores, de los reclusos y de los jueces de ejecución. Por tanto, existe un alto grado de coherencia y articulación entre los tres grupos entrevistado, en cuanto: a) la concepción peligrosista del delincuente y de enfermo mental, observándose confusiones, principalmente en los operadores y jueces, acerca de lo que implican dichas enfermedades infiriéndose, además, la existencia de una visión estereotipada de estos individuos.

b) la concepción de la cárcel y su fin, concebida como un lugar aversivo que marca psicosocialmente, tanto a los reclusos como al personal que allí labora, percibiendo, entonces, a la cárcel, como un lugar siempre estado de emergencia, de difícil transformación, un espacio social construido para el control y el castigo donde todo posible cambio positivo del internos debe partir de su propia voluntad y buscar por sus propios medios sobrevivir en ese submundo.; a pesar de lo anterior, justifican su existencia para los delincuentes con elevado potencial criminal (enfermo mental) para quienes la cárcel debe ser un lugar de aislamiento por un tiempo indeterminado donde se regenere (sinónimo de resocializar, rehabilitar, reinsertar), ya que necesitan canalizar sus emociones de agresión y

violencia para que puedan adaptarse a la sociedad. Esto sugiere una concepción del tratamiento penitenciario como el único posible para quienes no se adaptan a unas normas establecidas social y legalmente.

c) En relación a los roles que cumplen en la institución, en los operadores existe una coherencia entre el ejercicio de su rol laboral y la concepción que tiene del delincuente y de la institución, así, su rol se centra en castigar, disuadir y controlar al penado, igualmente, los reclusos perciben que ese es el rol que esperan de los funcionarios. Con relación a los jueces de ejecución, ambos grupos (operadores y reclusos) señalaron, no tener suficiente información acerca de los elementos de la reforma que tienen injerencia directa en la cárcel, sobre todo, los roles que deben cumplir los nuevos actores sociales (jueces de ejecución), sin embargo consideran positiva la presencia de los jueces, ya que ha descongestionado las cárceles y los reclusos, particularmente, se sienten mas escuchados. Por su parte, los jueces consideran que sus nuevos roles dentro del escenario carcelario son importantes, exigentes y humanos, porque les permite ayudar al penado frente a la violencia del sistema penitenciario, sin embargo, manifiestan que serian mas eficientes si, además de los conocimientos netamente jurídicos, conocieran sobre otras áreas como la psicología. Por otro lado, perciben sus labores obstaculizadas no sólo por algunos de los operadores de la institución carcelaria, sino, también, por aquellos funcionarios que laboran en instancias superiores de la administración de justicia, debido a la falta de preparación y confusión sobre sus nuevos roles, conflictos de competencia, temor a perder espacios de poder, y resistencia al cambio.

d) Los tres grupos reflejaron en sus narraciones desconfianza hacia los diferentes actores que interactúan en el escenario carcelario, así, califican el comportamiento de algunos operadores tan ilícito como los de muchos reclusos (corrupción, delincuencia, violación de los derechos humanos, injusticias, abuso de poder, cómplices, etc), percibiéndolos entonces, como unos presos mas.

e) En cuanto a la grave situación del sistema penitenciario los tres grupos consideraron que se debe a la falta de voluntad por parte de las instancias superiores de la administración de justicia para cambiar realmente el sistema. Por otro lado, en las narraciones de los entrevistados no se observo la consideración de otros elementos sociales que puedan tener injerencia en dicha crisis.

f) Existe una orientación positiva entre los entrevistados en cuanto a la necesidad de la existencia de la administración de justicia, como institución que contiene las conducta delictivas en el ámbito social, sin embargo, existe una orientación negativa hacia los sujetos que la administran, ya que los perciben dotados de un poder que lo utilizan para sojuzgar. Por otro lado, existen discrepancias en cuanto a las representaciones que tienen los tres grupos en relación a la reforma de la administración de justicia, infiriéndose que las mismas responden a las diferentes posiciones y roles que cada grupo tiene en el escenario carcelario y la información que poseen en relación a la misma. Así, en los operadores del recinto existe cierta desconfianza hacia la reforma porque la presencia positiva de los jueces de ejecución no la consideran suficiente para mejorar las condiciones de la cárcel. Los reclusos manifiestan mayor aceptación de la reforma debido a la presencia de los jueces de ejecución, ya que representan las posibilidades ciertas de liberarse del encierro. Y por último, los jueces de ejecución perciben la reforma positiva desde todo punto de vista, porque ha permitido involucrar en la administración de justicia, a la víctima de un delito, al victimario y a la colectividad en general. Sin embargo, perciben que su implementación ha tenido ciertas dificultades: 1. por la resistencia al cambio de los operadores y de los propios destinatarios de la norma, anclados en las prácticas jurídicas tradicionales contrarias a dicha reforma; 2. por falta de preparación de la colectividad sobre las virtudes de la reforma; 3. la intención del Estado de frenar la delincuencia a través de la creación de más leyes, el dejar muchos aspectos de la reforma en el papel no llevándolos a la práctica y el no estar alerta ante los nuevos vicios que la reforma pueda generar.

g) Los tres grupos coinciden en las propuestas sugeridas para mejorar la institución, planteándose como elementos básicos del cambio, la selección estricta de los operadores penitenciarios y su evaluación psicológica constante; la capacitación no sólo de los operadores, sino también, de los reclusos y sus familiares para reconstruir su sistema representacional, involucrándolos en el proceso de reforma penitenciaria.

Con base en los elementos que configuran las representaciones sociales, donde prevalecen confusiones, desinformación y una visión fragmentada de la realidad carcelaria, se puede inferir que dichas representaciones podrían obstaculizar el cambio real del sistema penitenciario, por lo que se impone trabajar por un cambio representacional y actitudinal en

los reclusos, en los operadores y en los jueces de ejecución para lograr la humanización de la institución carcelaria.

La reinterpretación de estos resultados generó una propuesta cuya idea central gira en torno a la creación del Anexo Criminológico en la Cárcel Nacional de Maracaibo.

2. Al hablar de propuesta de intervención para la cárcel, es importante exponer dos ideas fundamentales: **A)** No es posible lograr la resocialización en ningún recinto carcelario, entre las razones se encuentra su efecto deteriorante tanto en los reclusos como en sus operadores, entendiéndose que tales efectos no son características coyunturales de cierta cárcel en particular, sino que son las consecuencias mismas de la estructura de esta institución y no desaparecerá hasta que no desaparezcan la cárcel. Con relación al efecto nocivo que produce la estructura de poder carcelario en sus operadores, se comparte lo que plantea Zaffaroni (1991) en cuanto al proceso de deterioro paralelo a la prisionización que vive los mismos y que puede denominarse carcelización, donde el signo más notorio es la tensión que vive el operador, provocada por cruces de temores que generan un estrés casi continuo y que caracteriza dicho deterioro. Sumado a lo anterior se está claro que para lograr “menos cárcel”, es decir, que la institución sea usada lo menos posible como sanción penal, es fundamental un cambio estructural a nivel socio-político; sin embargo, se considera la necesidad de intervenir este espacio social con la intención de disminuir dichas consecuencias negativas, sabiendo que la tendencia debe ser la lucha por la desinstitucionalización. Entonces, es importante dejar claro que con dicha propuesta no se pretende legitimar el recinto como institución, ya que “... la cárcel siempre va a ser contaminante, incluso se trate de un hotel cinco estrellas, debido a la estigmatización que causa a quienes deben permanecer en ella y a su carácter segregacionista. **B)** Se tiene la convicción que para lograr un movimiento social y/o agentes de cambio es primordial la transformación de las ideas, del saber, del conocimiento y las representaciones sociales compartidas por un grupo, ya que en el colectivo hay cierto conjunto de ideas de sentido común en la manera de ver el mundo, hay una representación de la sociedad, además, la gente actúa hacia el porvenir en función de esa visión compartida, tal cual lo plantea Moscovici (1988).

3) Se considero el concepto sociológico de Reintegración Social planteado por Baratta (Tesis resocialización o control social por un concepto crítico de reintegración social del condenado: s/f), y la Clínica de la Vulnerabilidad referida por Zaffaroni (1991), quien plantea la necesidad de planificar actividades en los recintos carcelarios orientadas hacia un trato humano de los reclusos procurando no incrementar su vulnerabilidad ante la criminalización del poder punitivo del Estado y, en la medida de lo posible, reducir sus niveles. Dicha planificación tendría como objetivo central: agotar los esfuerzos para que la cárcel sea lo menos deteriorante posible tanto para los reclusos como para sus operadores; permitiendo que en cooperación con iniciativas comunitarias (empresas, familiares de presos, profesionales voluntarios e instituciones, etc) disminuya significativamente el nivel de vulnerabilidad de las personas frente al poder del sistema penal. Para el logro de tal objetivo se requiere de un cambio de actitud, tanto de los operadores penitenciarios como de los detenidos, mediante la concientización de los efectos deteriorantes de la cárcel sobre sus comportamientos hacia los otros y sobre sí mismo.

4) Por otro lado, la creación de dicho anexo criminológico permitiría al Instituto de Criminología de la Universidad del Zulia, cumplir con algunos de los objetivos de su unidad de investigación, destinados a contribuir, mediante el conocimiento profundo de nuestra realidad carcelaria, en la reforma y evolución del sistema penitenciario nacional.

Así mismo, la Universidad del Zulia, a través del anexo en la Cárcel Nacional de Maracaibo, brindaría asistencia científica, técnica y de planificación en las actividades penitenciarias al Ministerio de Interior y Justicia, cumpliendo, de esta forma, una de sus misiones mas importante, su función social de extensión, medida en su responsabilidad en el desarrollo social, cultural y científico de la colectividad, en la transferencia de conocimientos y de tecnología generada en el interior de la universidad, para la solución de problemas locales o regionales. Así, las asesorías, las pasantías y prácticas profesionales de estudiantes universitarios, trabajos de investigación, cursos de capacitación, proyectos comunitarios, entre otros, permitirán a la universidad cumplir con dicho rol.

ANEXO CRIMINOLÓGICO

La siguiente presentación debe considerarse un sobrevuelo de los aspectos mas generales de la propuesta con lo cual se aspira simplemente alimentar la curiosidad de los interesados, para que luego busquen profundizar sobre la misma. A continuación los objetivos generales.

Objetivo General No.1

Disminuir las características que hacen de la cárcel una institución deteriorante para la población reclusa, el personal de operadores y los jueces de ejecución, brindándoseles orientación y programas de formación integral.

Para el logro de este objetivo se tiene diseñado dos servicios, uno dirigido a la población reclusa y otro, a los operadores y a los jueces de ejecución.

Atención a la población reclusa: Esta constaría de varios servicios: **A) Servicio de Evaluación y Diagnóstico:** que persigue establecer un diagnóstico de los niveles de vulnerabilidad y sus principales condicionantes internos y externos, la evaluación psicológica, social, familiar, médica y nutricional de los reclusos que participen en el anexo, determinar su selección y clasificación e integrar a los reclusos y sus familiares en la actividades programadas a través de grupos de inducción, con el fin de motivarlos e informarles sobre la dinámica del anexo. **B) Servicio de Orientación:** este servicio estaría diseñado para abordar al recluso desde un punto de vista individual, familiar y socio-educativo, por tanto persigue: informar a la población reclusa sobre los resultados de esta investigación, para que puedan cuestionar el núcleo figurativo alrededor del cual se articulan esas creencias ideologizadas que subyacen en sus representaciones, con el interés de que tomen conciencia de la realidad que ésta esconde, del efecto deteriorante que produce en ellos y en los operadores y como esta institución se erige en fijadoras de roles criminalizantes, de esta manera lograr que los reclusos que participen en el anexo identifiquen sus niveles de vulnerabilidad ante el sistema penal, manejen sus dificultades personales, grupales y familiares; además, promover e incentivar la participación activas del recluso en las actividades del anexo. También está contemplado realizar escuelas para la familia dirigida a la orientación de los miembros del grupo familiar en el manejo de dificultades concretas y suministrarles herramientas para establecer mejor relaciones entre ellos, además, se conformaría la asociación de familiares de los reclusos como red de apoyo

C. Servicio Socioeducativo: Este servicio ofrecería una atención integral al recluso y constará de 5 áreas importantes: área educativa y de formación académica, área laboral, área recreativa cultural, área que atendería aquellos reclusos que voluntariamente soliciten ayuda por presentar problemas de consumo de drogas, grupos de egresos, área de atención ambulatoria a los reclusos que egresen de la cárcel, con el objetivo de mantener una continuidad en la asistencia, seguimiento y apoyo.

Atención al Personal de Operadores y Jueces de Ejecución : Estaría conformada por el **Servicio de Orientación y Formación Integral**, que persigue: Informar a los operadores y jueces de ejecución sobre los resultados obtenidos en esta investigación, con el propósito de hacer evidente las representaciones sociales que guían sus conductas dentro del recinto penitenciario y las consecuencias de las mismas y brindarle la información necesaria a fin de despertar motivación intrínseca para su participación en el servicio; diagnosticar los niveles de carcerización del personal de operadores y realizar las actividades necesarias para intervenir positivamente para la superación de dichos niveles, a través de técnicas psicoterapéuticas si es necesario. Para el logro de tal propósito será necesario diseñar un instrumento que mida el proceso de carcerización, es decir, los niveles de tensión y estrés que generan la agencia política y judicial, los superiores, los reclusos y los medios de comunicación social sobre los operadores. Con base a dicha evaluación se establecerán las estrategias de orientación y enseñanza de herramientas para el manejo de las dificultades presentes; organizar cursos de formación integral dirigidos a los operadores y a los jueces de ejecución en cuanto a conocimientos psicológicos y criminológicos, que permitirían la discusión abierta y profunda sobre temas tales como, las características deteriorante de la cárcel, procesos de etiquetamiento y estereotipos, entre otros.

Es importante resaltar la necesidad de diseñar estrategias psicoeducativas que permitan convertir al vigilante de régimen en agente importante y positivo en la vida de los reclusos. Se sugiere que sea capacitado en el cumplimiento de otras funciones, como por ejemplo, el encargarse del enlace entre los reclusos y otros operadores del sistema.

Para concluir, es necesario aclarar que los puntos antes desarrollados representan propuestas de intervención que pueden ser ampliadas y/o modificadas en función de las necesidades que vayan surgiendo en el personal de operadores y en los jueces de ejecución.

Objetivo General No. 2.

Contribuir, mediante el conocimiento profundo de nuestra realidad penitenciaria, a solucionar los problemas concretos e inmediatos y a definir las normas o principios básicos de una eficaz política penitenciaria científicamente formulada.

Para el logro de este objetivo se tiene previsto un servicio de **Investigación – Extensión**: Este servicio se propondría, a través de la investigación – acción, fundamentalmente, abordar y resolver problemas existentes en el recinto carcelario; dicha intervención permitiría, además, identificar, seleccionar, formar y apoyar el desarrollo de docentes investigadores que formulen y ejecuten proyectos en el área penitenciaria y al mismo tiempo, sean tutores de estudiante que aprenderían mediante sus propios proyectos de investigación y asistencia técnica. De esta manera, se propone desarrollar, a través de dicho servicio, una visión dinámica del conocimiento, su creación, su transmisión y su aprovechamiento. Así se plantea: 1. establecer políticas de captación y formación de investigadores, para el desarrollo de líneas de investigación conectadas a las carreras que cursan y/o a su profesión y a la problemática penitenciaria; 2. crear la infraestructura requerida para la atención de pasantes, tesis de pre y post grado, profesionales voluntarios. Por otro lado, es importante resaltar que la asistencia y participación de estudiantes y profesores de diferentes disciplinas del conocimiento e instituciones educativas en el recinto carcelario, permitiría la interacción y apertura recíproca entre la cárcel y la sociedad; 3. diseñar secciones de investigación sobre diferentes áreas del conocimiento, tales como: Psicología, Psiquiatría, Trabajo Social, Educación, Sociología, Medicina (Nutrición y Dietética, Odontología, enfermería), Trabajo, Derecho, Comunicación Social, etc; 4. divulgar y promover las actividades del anexo y los resultados de las investigaciones realizadas; diseñar una biblioteca y centro de especialización al servicio de los reclusos, operadores, jueces, universidades y otros sectores públicos y privados interesados en la materia.

Objetivo General No. 3.

Establecer procesos de estimación cualitativa y cuantitativa de la efectividad de los servicios que ofrece el anexo. Esto permitiría, obtener una medición de la percepción y participación de los reclusos y sus familiares, del personal de operadores y de los jueces de ejecución, en los servicios ofrecidos; llevar una estadística de las investigaciones que se

realicen en el anexo en cada una de las secciones y realizar un seguimiento de cada actividad que se efectúe en los diferentes servicios.

Objetivo General No. 4.

Establecer la infraestructura necesaria para la creación del anexo criminológico en la Cárcel Nacional de Maracaibo. Este objetivo es de suma importancia, ya que permitiría adecuar el espacio físico para la implementación de los servicios del anexo y obtener un personal capacitado para llevar a cabo las actividades diseñadas en el anexo.

Objetivo General No. 5

Lograr el apoyo técnico y financiero de varias instituciones para la ejecución de las actividades programadas en el anexo. De esta forma establecer convenios con instituciones que apoyen profesional y/o materialmente la propuesta del anexo; establecer convenios con el Ministerio de Interior y Justicia con la finalidad de lograr que el Personal del Instituto de Criminología de la Universidad del Zulia y otras instituciones puedan estar en forma permanente en el penal y sensibilizar a las personas externas al sistema penitenciario para lograr su apoyo y facilitar la reintegración social de los reclusos.

En cuanto al los recursos y materiales requeridos en el anexo, como se dijo en puntos anteriores, es necesario un equipo multidisciplinario que satisfaga los requerimientos del mismo. En este punto es de gran utilidad resaltar los convenios con instituciones universitarias para la implementación de la figura del pasante, que permitirá formarlos en el área y minimizar los costos económicos.

A MANERA DE CONCLUSIÓN

El proceso reflexivo, producto del desarrollo de la investigación, ha generado una serie de elementos racionales y de factibilidad, que por cuestión de tiempo no puede plasmados en su totalidad en la propuesta antes descrita. Por tanto, la misma, no sólo es una propuesta con estricto apego al conocimiento científico y al respecto de los derechos fundamentales del hombre, sino que, además es viable; esto en el entendido que es necesario minimizar la pena carcelaria y hacer más humana la estancia en ella.

Una empresa de esta magnitud, que daría un vuelco importante al sistema carcelario actual, contribuiría al proceso de reforma de la administración de justicia y de las instituciones de control social, fundamentalmente, en lo referente a la ejecución de la pena, siendo esto último, una de la fortaleza mas importante de esta propuesta.

Al igual que otras importantes empresas de valor comunitario, esta no puede dejarse toda a cargo del Estado, requiere de la acción mancomunada de todos: Gobierno, empresa privada, instituciones religiosas, colegios profesionales, universidades, asociaciones de vecinos y, en fin, todas aquellas fuerzas vivas que se manejan en la dinámica cotidiana del país.

La creación de una o más fundaciones, rigurosamente estructuradas y administradas, aportaría, en buena medida, los recursos económicos necesarios para completar el proyecto. Así mismo, los convenios con diferentes instituciones del país y del exterior, proveerán el personal profesional y técnico necesario para su cabal funcionamiento.

Además, esta propuesta tendría el aval del Instituto de Criminología de la Universidad del Zulia, ya que estaría adscrito al mismo y contaría con los recursos de dicha unidad de investigación.

Bajo esta égida, es completamente factible este anexo criminológico.

BIBLIOGRAFÍA

- BARATTA, A. : “Resocialización o Control Social por un concepto crítico de reintegración social del condenado”. Universidad de Saarland, R.F.A. s/f.
- LEY DE REFORMA PARCIAL DE LA REGIMEN PENITENCIARIO VENEZOLANO, 2000.
- BORDELEAN, Y OTROS: “Modelo de Intervención para el desarrollo de recursos humanos”. Editorial Trillas. México, 1987.
- LOZADA, M. : “Representaciones Sociales: La construcción simbólica de la realidad”. Apuntes Filosóficos, 17. Maracaibo, 2000.
- MOSCOVICI, S. : “Psicología Social I”. Ediciones Piados.Barcelona, 1988.
- MOSCOVICI, S. : “Representaciones Sociales”. Consultado 14-03-00 tomado de <http://www.geocities.com/Paris/rue/8756/moscoini.html>.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. “Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos”. 1977.
- SÁNCHEZ, G.”Propuesta de un Modelo de Intervención en la Cárcel Nacional de Maracaibo”, en Revista Capítulo Criminológico, Vol. 23, No. 2, Maracaibo, Venezuela, 1995

- ZAFFARONI, E. : “La filosofía del Sistema Penitenciario en el mundo contemporáneo”. Pensamiento Penal Moderno. Primera Edición. Tercer Mundo Editores. Colombia, 1991.